



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001428-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta a que exija al Ayuntamiento de Cuéllar la adopción de medidas para que las viviendas de promoción pública construidas en la parcela "Niñas Huérfanas" se destinen al uso para el que fueron promovidas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001428, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos, D.ª Ana María Agudiez Calvo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta a que exija al Ayuntamiento de Cuéllar la adopción de medidas para que las viviendas de promoción pública construidas en la parcela "Niñas Huérfanas" se destinen al uso para el que fueron promovidas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Cantalejo Olmos, Ana Agudiez Calvo y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En el año 1999 comenzaba un largo proceso para levantar unas viviendas de promoción pública en una parcela que contenía unas ruinas en el entorno de la Plaza Mayor. El desarrollo del proyecto ha sido complicado, pero, desde hace 4 años



aproximadamente, hay construidas 24 viviendas de promoción pública, con sus plazas de garaje correspondiente, que han contado con el esfuerzo municipal y una importante ayuda de la Junta de Castilla y León, que se concretó en una aportación económica, financiación para hacer frente a los intereses del préstamo hipotecario correspondiente y parte de la urbanización necesaria.

La promoción de estas viviendas fue inicialmente para ser destinada a viviendas de alquiler pero el actual equipo de gobierno lo cambió al sistema de venta. Actualmente las viviendas están finalizadas, desde hace años, no hay pendiente ningún trámite administrativo pero no están puestas la venta y no están cumpliendo el objetivo para el que se construyeron, obviamente.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Ayuntamiento de Cuéllar que adopte las medidas necesarias para que las viviendas de promoción pública, construidas en la parcela de "Niñas Huérfanas" con ayuda de la Junta de Castilla y León, se destinen al uso para el que fueron promovidas, esto es, sean habitadas."

Valladolid, 10 de febrero de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Octavio César Cantalejo Olmos,
Ana María Agudíez Calvo y
Ana María Muñoz de la Peña González

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García